

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.481 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Vasilica Dumitrache, contra la empresa Restauración Muebles Velada, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 22 de 2010

En la ciudad de Talavera de la Reina a 19 de enero de 2010.

Fallo

Que con estimación de la demanda deducida por Vasilica Dumitrache, contra la empresa Restauración Muebles Velada, S.L. y Fogasa, en reclamación sobre resolución de contrato, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo existente entre las partes, condenando a Restauración Muebles Velada, S.L. a que abone al actor una indemnización por importe de 8.076,90 euros, con absolución de Fogasa sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33.1 del E.T.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto, oficina número 1.068, a nombre de este Juzgado con el número 4.338, acreditando en el período comprendido hasta la formalización de recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la mencionada cuenta la cantidad objeto de condena, o se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándoles a este Juzgado con el anuncio del recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así lo pronuncia manda y firma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauración Muebles Velada, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina a 10 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-2479